



Fecha	Versión	Descripción
03/04/2020	V1	Creación del Documento

**Tipo de Norma:** Resolución Rectoral

**Nombre:** Resolución Rectoral de Creación de la Unidad de Apoyo Escuela de Desarrollo Empresarial y Social - EDES

**Código:** DGP\_RR\_7\_2020\_V1

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	PhD. Artieres Romeiro Estevao	Director General de Proyección y Desarrollo Institucional	03/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Proponente	PhD. Artieres Romeiro Estevao	Director General de Proyección y Desarrollo Institucional	03/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Revisión	Ab. Juan Carlos Román Toscano	Abogado/ Procuraduría Universitaria	06/04/2020	
Aprobación	Dr. Santiago Acosta Aide	Rector	06/04/2020	

El Vicerrectorado Administrativo emitió el Informe Previo No Vinculante de fecha 06 de abril del 2020 en relación a la presente normativa .



**UTPL**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Vicerrectorado Administrativo

**OFICIO No. 002-V. ADMINISTRATIVO-2020**

Loja, 6 de abril del 2020

Doctor  
Santiago Acosta Aide  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, me permito informar a usted que, luego de la revisión y análisis respectivo del documento DGP\_RR\_7\_2020\_V1\_Resolución Rectoral de Creación de la Unidad de Apoyo Escuela de Desarrollo Empresarial y Social – EDES del 3 de abril del 2020, mediante el cual se crea la Unidad de Apoyo denominada Escuela de Desarrollo Empresarial y Social – EDES como una unidad de apoyo al Rectorado en temas de vinculación con el sector empresarial, de formación continua, formación en nivel de posgrado y apoyo a la innovación y emprendimiento para brindar la ayuda necesaria en la ejecución de actividades de la máxima autoridad ejecutiva, de los vicerrectorados, y de las unidades académicas y de investigación en la Universidad; el Vicerrectorado Administrativo de la Universidad se pronuncia de manera favorable e iniciará las acciones inherentes a la conformación y funcionamiento inmediato de dicha Unidad, la cual, como consta en el documento de creación reportará de manera directa al Rectorado.

Atentamente,

Dr. José María Sierra Carrizo  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**  
JMS/fmj



DGP\_RR\_7\_2020\_V1\_Resolución Rectoral de Creación de la Unidad de Apoyo Escuela de Desarrollo Empresarial y Social - EDES

Dr. Santiago Acosta Aide.  
**RECTOR**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Estatuto Orgánico en relación a las unidades de apoyo determina en su artículo 14 que: "A fin de apoyar su labor en la gestión y ejecución de las políticas y decisiones emitidas por el Consejo Superior, el Rector contará con unidades de apoyo en las áreas ejecutiva, académica, de investigación, de vinculación con la sociedad y/o administrativa.

Serán parte de estas unidades la Unidad de Evaluación Institucional y la Unidad de Bienestar Universitario, así como aquellas que la o el Rector establezca en el futuro, atendiendo a las necesidades institucionales. Cada una tendrá una estructura debidamente aprobada de acuerdo con el Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional, así como un responsable que será designado o removido por la Rectora o Rector.

Las unidades de apoyo serán las encargadas de brindar la ayuda necesaria para la ejecución de actividades de la máxima autoridad ejecutiva, de los vicerrectorados, y de las unidades académicas y de investigación".

**Que** el mismo cuerpo normativo en su artículo 31, establece como deberes y atribuciones del Rector las siguientes:

"k) Designar y remover a los directores generales, autoridades ejecutivas de apoyo académico y administrativo, responsables de unidades de apoyo, así como crear o suprimir órganos colegiados sin la calidad de cogobierno..."

s) "Autorizar la creación, supresión, suspensión y reorganización de unidades de apoyo en las áreas académica, de investigación, o administrativas que considere convenientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de este estatuto, para este efecto podrá contar con el asesoramiento y coordinación de la Junta Ejecutiva Universitaria".

**Que** el Art. 31 literal g del Estatuto Orgánico de la UTPL dispone que son deberes y atribuciones del Rector: "Adoptar las decisiones y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución".

**Que** el numeral 5 del artículo 6 del Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional establece que: "El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias podrá aprobar unilateralmente las resoluciones que sean necesarias para el buen gobierno de la institución, las mismas que serán concordantes con la naturaleza, visión, misión, principios, valores, fines, y objetivos institucionales".

El Rector, en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, emite la presente:



DGP\_RR\_7\_2020\_V1\_Resolución Rectoral de Creación de la Unidad de Apoyo Escuela de Desarrollo Empresarial y Social - EDES

## **RESOLUCIÓN RECTORAL DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO ESCUELA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL (EDES)**

**Art. 1.- Unidad de Desarrollo Empresarial.** - El Rector, en uso de sus atribuciones estatutarias, crea la Unidad de Apoyo Administrativa y de Vinculación con la Sociedad, denominada Escuela de Desarrollo Empresarial y Social, la cual apoyará al Rectorado en temas de vinculación con el sector empresarial, de formación continua, formación en nivel de posgrado y apoyo a la innovación y emprendimiento.

**Art. 2.- Funciones.** - La Escuela de Desarrollo Empresarial y Social se encargará de:

1. Identificar demandas sociales de los gobiernos locales y empresas, así como oportunidades de agregación de valor y vinculación entre la Universidad y el sector productivo.
2. Proponer al Vicerrectorado Académico programas de formación especializada de posgrado, para el sector empresarial y gubernamental, gestionando esta oferta en temas de innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial.
3. Coordinar la oferta de educación continua con la Dirección General de Vinculación con la Sociedad, a partir de la gestión de esta oferta en temas de innovación, emprendimiento y desarrollo empresarial.
4. Desarrollar servicios de asesoría y consultoría especializada en los temas de su competencia a los sectores público, privado y social.
5. Acatar las directrices provenientes de las diferentes instancias universitarias y trabajar de forma coordinada con los vicerrectorados, direcciones generales, unidades académicas y administrativas en la propuesta de acciones relacionadas con su área de competencia.
6. Representar al Rector en las relaciones con el sector público y privado, siempre que el Rector así lo disponga expresamente por escrito y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes; y,
7. Las demás asignadas por el Rector.

**Art.3. Subordinación y estructura de la Unidad.** - La Escuela de Desarrollo Empresarial dependerá orgánicamente del Rector. Sin perjuicio de esto, coordinará sus actividades con las instancias universitarias pertinentes y presentará informes de los procesos de planificación, ejecución y mejora, y resultados de gestión.

**Art. 4. Dirección Ejecutiva, Dirección Académica y Estructura de la Escuela de Desarrollo Empresarial y Social.**- La Unidad contará con un director ejecutivo, designado de forma directa por el Rector, siendo un cargo de libre remoción en cualquier tiempo.

La Escuela de Desarrollo Empresarial y Social contará también con un director académico, designado por el Rector, siendo su cargo de libre remoción en cualquier momento y subordinado al director ejecutivo. Será responsable de la supervisión de todos los programas formativos ofrecidos. Además, estará a cargo de la interacción con los vicerrectorados, direcciones generales y unidades académicas y administrativas.

La estructura organizativa interna de la Unidad será aprobada de forma directa por el Rector.

**Art. 5. Modelo de gestión descentralizada.** - La Escuela de Desarrollo Empresarial y Social establecerá un modelo de gestión descentralizada, que será aprobado por el Rector en concordancia con el Reglamento de Gestión de Normativa Institucional. A fin de optimizar su



DGP\_RR\_7\_2020\_V1\_Resolución Rectoral de Creación de la Unidad de Apoyo Escuela de Desarrollo Empresarial y Social - EDES

gestión administrativa, la UTPL podrá suscribir documentos contractuales o convencionales con aliados estratégicos siguiendo los procesos establecidos para tal efecto.

**Art. 6. Informes de gestión.** - A fin de precautelar los intereses institucionales, el Director Ejecutivo de la Unidad presentará informes semestrales al Rector, a las autoridades académicas o a otras instancias pertinentes.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.** - Se derogan la Resolución Rectoral de Comisión Temporal de Creación de EDES (DAA\_RR\_004\_2016\_v01) y la Resolución Rectoral de Creación Unidad EDES (RCT\_RR\_03\_2017\_V1).

Dado en Loja, a los seis días del mes de abril del dos mil veinte.

Universidad Técnica Particular de Loja

Dr. Santiago Acosta Aide  
**Rector**